

MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3303/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Tania María Solange ROJAS a la cátedra "Armonía Profesional", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Tania María Solange ROJAS cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Tania María Solange ROJAS (Registro Nº 21.780 - D.N.I. Nº 31.636.940) en la cátedra "Armonía Profesional" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2013, autorizada por resolución Nº 354/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

193

F. A. pa

Tég. LITTY MARIANA SANTOS Prof. ARTURO POUARDO TASCERET DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO ACADEMICO

Prot CARLOS BRAJAK